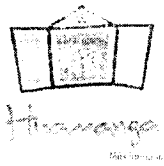




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296 -2015-MPH/GM**

Ayacucho, **20 NOV 2015**

**VISTO:**

El Informe N° 402-2015-MPH/GDE; de fecha 17 de noviembre del 2015, emitido por el ING. GILMER GARCIA GÓMEZ, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual solicita habilitación de fondos vía encargo interno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Que, mediante el Informe N° 402-2015-MPH/GDE; de fecha 17 de noviembre del 2015, emitido por el Ing. GILMER GARCIA GÓMEZ, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la habilitación de fondos vía encargo interno por la suma de **S/3,000.00** y que mediante proveído N° 9862 por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por la Lic. Ana María Vilca Ayala, donde menciona que la Gerencia de Desarrollo Económico cuenta con saldo en la específica 23.27.11., presupuesto que se necesita para cubrir los gastos de actividades de prioridad institucional como es el caso del Lanzamiento de "191 aniversario de la Batalla de Ayacucho"; que se llevara a cabo en la ciudad de Lima el próximo 24 de noviembre del presente año, de acuerdo al detalle:

N°	Descripción	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	Pasajes ida y vuelta de 08 personas	S/:160.00	S/:1,280.00
02	Marco Musical y Cantante	S/:500.00	S/:500.00
03	Alimentación de 08 Personas	S/:50.00	S/:400.00
04	Recordatorios para Autoridades, Obelisco en Piedra de Huamanga (4)	S/:150.00	S/:600.00
05	Alquiler de Vestuario 03 vestidos	S/:50.00	S/:150.00
06	Movilidad Local	S/:200.00	S/:70.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 3,000.00</b>

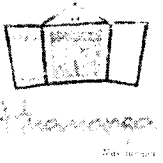
Que mediante el informe antes mencionado, solicita que dicha habilitación de fondos vía encargo interno sea a nombre del Ing. GILMER GARCIA GÓMEZ, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de Enero del 2015, se delega al Gerente Municipal, las atribuciones previstas en el numeral





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

23) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH-SG, de fecha 05 de Enero del 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de **S/. 3,000.00** (Tres Mil con 00/100 nuevos soles), afecto a la siguiente estructura funcional:

<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	:	<b>071</b>
<b>FUENTE DE FTO.</b>	:	<b>09 RDR S/.2,000.00</b>
<b>FUENTE DE FTO</b>	:	<b>08 IM S/.1,000.00</b>

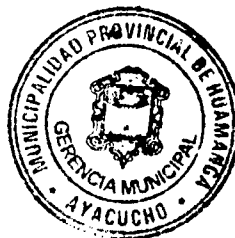
Los que serán destinados íntegramente para cubrir los gastos de actividades de prioridad institucional como es el caso del Lanzamiento de “191 aniversario de la Batalla de Ayacucho”; que se llevara a cabo en la ciudad de Lima el próximo 24 de noviembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Ing. GILMER GARCIA GÓMEZ, Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; debiendo presentar la rendición de cuenta 03 días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Lic. Adm. J. Espina Salinas  
GERENTE MUNICIPAL

